

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019-01074**

Atendiendo la documental allegada al expediente y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

Aceptar la renuncia efectuada por el abogado **LUIS ALEJANDRO QUINTERO SUÁREZ**, al mandato conferido por el extremo demandante.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 30 Hoy 26-06-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
SECRETARIO

JLV